

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2º.- La vía pecuaria denominada Cañada Real, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Burguillos del Cerro, aprobado por Orden Ministerial de 29 de mayo de 1942.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cañada Real, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real". Tramo: En todo el término municipal. Término municipal de Burguillos del Cerro. Provincia de Badajoz.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 7 de enero de 2004.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio "Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta de Extremadura, cuidado de jardines y atención a las dependencias Residencia Oficial".
Expte.: SE-1/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-1/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.

b) Descripción del objeto: Limpieza de los edificios dependientes de Presidencia de la Junta de Extremadura, cuidado de los jardines y atención a las dependencias Residencia oficial.

c) Lote: Ninguno.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 136, de fecha 20 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 188.000,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2003.

- b) Contratista: Pacense de Limpieza Cristolán, S.A. (PALICRISA).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 172.950,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de diciembre de 2003. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación 43.220,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 29 de diciembre de 2003. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de Servicio “Cobertura de Reportajes Gráficos de la Junta de Extremadura durante el año 2004”. Expte.: S-2/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-2/2004.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Cobertura de Reportajes gráficos de la Junta de Extremadura durante el año 2004.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura nº 134, de fecha 15 de noviembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 53.250,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de diciembre de 2003.
- b) Contratista: Félix Patón Carrasco.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del Proyecto de Instalación de Almacenamiento Temporal de Baterías Usadas de Vehículos en la Avda. Martín Palomino nº 28, en el término municipal de Plasencia.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación del impacto ambiental, (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Proyecto de Instalación de Almacenamiento Temporal de Baterías Usadas de Vehículos en la Avda. Martín Palomino nº 28, en el término municipal de Plasencia, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de enero de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.